

Mont. 22 de febrero de 1895

Formada en

CARTA PASTORAL

DEL ILMO Y RMO. SR.

ARZOBISPO DE LINARES

Á SUS DIOCESANOS

SOBRE

La Cuaresma.

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON

Biblioteca Valverde y Tellez

MONTERREY.

Calle de Doctor Mier Numero 70.

1895.



FONDO VALVERDE Y TELLEZ

BX874

.L664

C3

1895a

c.1

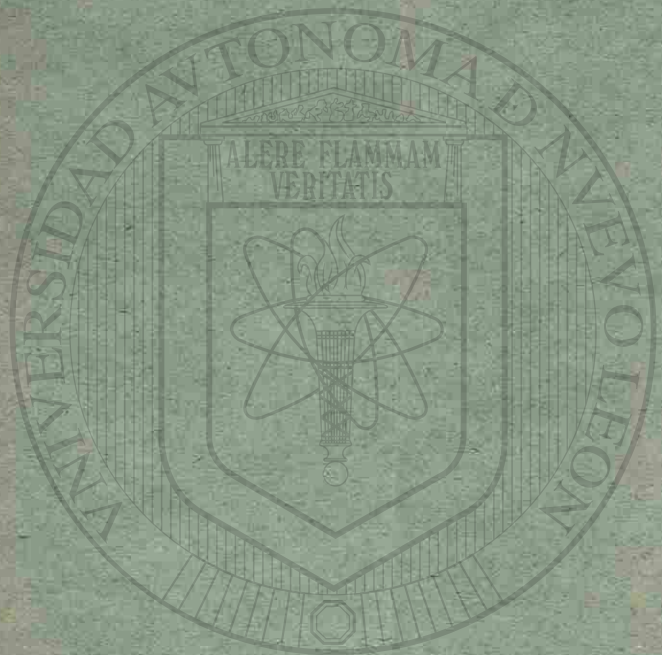
985

BX874
.L664
C3
1895a
c.1

85



1080027082



FONDO EMETERIO
VALVERDE Y TELLEZ

CARTA PASTORAL

DEL ILMO Y RMO. SR.

ARZOBISPO DE LINARES

Á SUS DIOCESANOS

SOBRE

La Cuaresma.

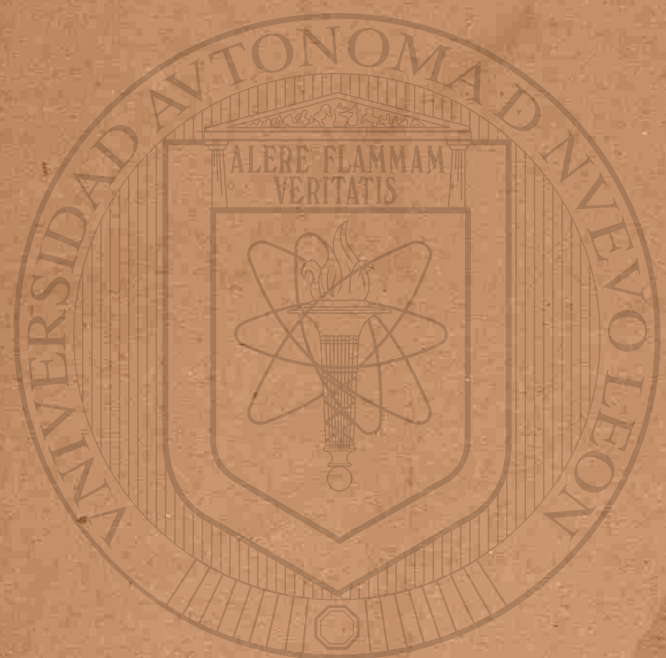
UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN



Capilla Alfonsina
Biblioteca Universitaria

41185

B 874
66
C 31



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



Biblioteca Universidad
Autónoma de Nuevo León

NOS JACINTO LOPEZ, *por la gracia de Dios
y de la Santa Sede Apostólica, Arzobispo
de Linares.*

*Al M. I. y V. Cabildo, al V. Clero y á todos los fieles, nues-
tros diócesanos, salud y paz en Nuestro Señor Jesucristo.*

VENERABLES HERMANOS Y MUY AMADOS HIJOS:

Muy cerca estamos ya del tiempo santo de *Cuaresma*. Con la misteriosa imposición de la ceniza sobre nuestras cabezas, que nos recuerda que polvo somos y en polvo ha de convertirse inevitablemente este nuestro cuerpo, objeto acaso de nuestros excesivos cuidados, con agravio de los intereses eternos de nuestra alma inmortal que habrá de animarlo tan solo fugaz y transitoriamente, como brilla el relámpago en la oscuridad de la noche, el 27 del corriente dará principio esa época la mas sagrada, la mas excelentemente santa de todo el año, ya por la inefable santidad de los sublimes misterios de la redención del género humano por Jesucristo, que en ella se conmemoran de un modo mas especial que en el resto del año; ya también porque, por divina inspiración y con admirable sabiduría, la ha destinado la Iglesia, desde los tiempos apostólicos, para que sus hijos se preparen con obras de santificación á celebrar digna y provechosamente la Pascua, que es la gran solemnidad del cristianismo por la cual se consagran todas las demás que le son propias.

003985

Diecinueve siglos há que, de año en año, viene la Iglesia recordándonos á todos sus hijos la grave obligación que en conciencia tenemos en orden á la fiel y religiosa observancia de la *Cuaresma*, conforme á sus sabias y saludables prescripciones, ya por reconocimiento al amor y bondad infinita con que el Hijo de Dios, hecho hombre por salvar á los hombres, padeció y murió en el afrentoso patíbulo de la Cruz á fin de redimirnos de la esclavitud de Satanás y restituirnos á los derechos de hijos de Dios; ya para que nos aprovechemos del fruto de tan costosa redención, convirtiéndonos de todo corazón á su Divina Magestad. Sí, aunque no hay día en que, de un modo ú otro, deje la Iglesia de estimularnos á la penitencia, como el profeta Ezechiel al pueblo de Dios diciéndole en su nombre: *Convertios y haced penitencia de todas vuestras maldades; y vuestra maldad no será ruina para vosotros. Echad lejos de vosotros todas vuestras prevaricaciones y haceos un corazón nuevo, y un espíritu nuevo.* [Cap. XVIII, 29, 30.]; sin embargo al acercarse la Santa Cuaresma, nos hace un llamamiento muy especial, exhortándonos con redoblado y caritativo celo á que nos dediquemos tan exclusivamente como sea posible á expiar nuestras culpas con digna y fructuosa penitencia, porque aunque de ordenación eclesiástica en cuanto á la forma, en cuanto á la sustancia son preceptuadas por Dios las prescripciones cuaresmales, á semejanza, dice San Ambrosio, de la anual solemnidad de la *Expiación* impuesta al pueblo de Israel con sus ritos y ceremonias propias para que, dejando los cuidados y negocios temporales, en aquellos días, se entregase por completo á compurgar sus pecados con abundantes y solemnes sacrificios. Por eso, cual otro profeta Joel, hace resonar en estos días, por todo el mundo, la voz del Señor Dios Omnipotente que nos dice: *Convertios á mí de todo vuestro corazón, con ayuno y con llanto y con gemidos;* y nos alienta y nos estimula con maternal ternura á corresponder al divino llamamiento, di-

ciéndonos con San Pablo: *Os exhortamos á que no recibais en vano la gracia de Dios..... He aquí que ahora es el tiempo favorable; he aquí que ahora es el día de la salud.* (2 Cor. VI 2) ¿Y quién lo duda? El Papa San León, predicando en Cuaresma, decía: “Aunque no hay tiempo alguno que no esté ‘lleno de los dones divinos, y siempre tengamos acceso á la ‘misericordia de Dios, por su gracia; ahora sin embargo las ‘almas son movidas con mayor esmero al aprovechamiento ‘espiritual, y debemos animarnos con mayor confianza, á ‘tiempo que la vuelta del día en que fuimos redimidos, nos ‘invita mas poderosamente á las obras de piedad, á fin de ‘que, purificados nuestros cuerpos y nuestras almas, celebremos el misterio de la pasión del Señor que es el mas excelente.”

Lo mismo han dicho y enseñado todos los Santos Padres y doctores de la Iglesia, y lo han experimentado en el transcurso de los siglos multitud de cristianos que, con docilidad de entendimiento y de corazón, han sabido aprovecharse de la benignidad y misericordia del Señor, más propicia en la Santa Cuaresma que en el resto del año, en favor de los que la observan religiosamente. ¡Ah! Para cuántos que, aturridos con el estrépito de los negocios de la tierra, que no son más que bagatelas, entretenimiento de niños, si se comparan con el grande, el único importante y necesario de la salvación de nuestra alma, los días de la expiación cristiana han sido el término de una vida desarreglada y pecaminosa que los arrastraba vertiginosamente hacia el precipicio de eterna condenación; y, al mismo tiempo, el principio de la en que, habiendo tomado con heroica fortaleza la Cruz de la mortificación y verdadera penitencia, siguieron sin vacilar á Jesucristo, hasta reinar con El en la glorial. Así es ciertamente, pues no hay duda que en esos días se recogen en todas partes frutos de santificación y de vida eterna, más ó menos, en proporción á la docilidad y al buen espíritu con que el

pueblo cristiano corresponde á la voluntad divina que, por medio de la autorizada voz de su Iglesia, le impone la obligación de observar las saludables prácticas religiosas á que han sido consagrados esos días. ¿Acaso no debemos esperar que tambien ahora entre nosotros, en esta católica ciudad y en toda nuestra Diócesis, hayan los fieles de cumplir tan sagrado y provechoso deber? ¿Por ventura habremos todavía de lamentar, venerables hermanos y muy amados hijos nuestros, el que sigan cerrando sus oídos á los misericordiosos llamamientos del Señor, y á los amorosos clamores de la Iglesia, tantos cristianos que, por desgracia ciertamente digna de llorarse con lágrimas de sangre los han venido despreciando, privándose por muchos años tal vez, de la abundancia especial de la gracia, vinculada al tiempo cuaresmal? No; Dios Nuestro Señor que no quiere la muerte eterna del pecador, sino que se convierta y viva para siempre en perfecta felicidad, se dignará mover más y más eficazmente á esa multitud de cristianos que, por su desgracia, han vivido descuidados de sus deberes religiosos, para que, entrando dentro de sí mismos y meditando seriamente sobre el destino eterno de sus almas después de la muerte que, por cierto, no se hace esperar de nadie demasiado tiempo, se resolverán por fin, á emprender una vida practicamente cristiana, cual conviene á los hijos fieles de la Iglesia Católica, empezando desde luego por guardar con religiosidad de corazón, en cuanto á la letra y, sobre todo, en cuanto al espíritu, las prescripciones eclesiásticas en el próximo tiempo cuaresmal.

Para hacerlo así, no pocos de los que viven apartados de sus deberes religiosos tendrán que empezar por sobreponerse con valor cristiano, al respeto humano; á esa apreciación exagerada de las opiniones y de los juicios de los mundanos, que hace al hombre omitir el bien que deseara practicar, y ejecutar el mal que repugna á su corazón; de ese temor inca-

lificable que lo convierte en un vil y miserable esclavo que renuncia de su propia voluntad por complacer en exceso á los demás, sin miramiento á los fueros sagrados de la verdad y de la virtud que, á pesar de todo, estimulan su conciencia, por beneficio de Dios; de esa vergüenza inexplicable á la clara luz del buen sentido y de la recta razón, en cuyas sacrílegas aras tienen tantos la infelicidad de sacrificar la santa libertad que el Señor en su liberalidad nos ha concedido para elegir entre lo bueno y lo mejor, que tanto nos enoblece, asemejándonos á nuestro Creador, tan sólo por agradar á los que, abusando lamentablemente de ese don celestial, eligen entre lo malo y lo peor, y hablan y obran contra los dogmas, preceptos y prácticas sagradas de la divina religión de Jesucristo. ¡Ah! Qué humillación, que ridiculez tan vilipendiosa la de los esclavos del respeto humano, de ese despreciable *qué dirán*, que hace que muchos cristianos vivan como si no lo fueran! Qué contrasentido el pensar, el creer y hasta el querer de un modo, y obrar de otro muy distinto, especialmente en una época como la nuestra, en que se blazona de proceder cada cual con entera independencia, guiado tan solo por sus propias ideas y sentimientos! ¡Qué desorden, en tratándose de religión, el preferirse la voluntad caprichosa de los hombres amantes y seguidores del mundo, á la de Dios, nuestro Creador y conservador! ¡Qué ingratitud tan repugnante encierra el respeto humano hácia el Señor que es el mejor de los bienhechores, de quien hemos recibido el ser que tenemos y los incontables bienes de que hemos gozado en el orden de la gracia y de la naturaleza! ¡Qué temeridad la de los que se avergüenzan de reconocer á Jesucristo delante de los hombres, de practicar su religión sacrosanta, de recibir sus sacramentos, de asistir á sus templos, en donde quiere y manda que nos congreguemos á rendirle de un modo especial el tributo de nuestro reconocimiento y de nues-

tras adoraciones! ¡Cómo! ¿Olvidan acaso esos temerarios que no muy tarde habrán de comparecer en su presencia soberana, y que entonces Él también se negará á reconocerlos delante de su Padre celestial, como lo manifestó terminantemente cuando predicaba en el mundo su Evangelio, diciendo: “En suma, á todo aquel que me reconociere y *confesare* por “Mesías delante de los hombres, yo también le reconoceré y “*me declararé por él* delante de mi Padre que está en los cie-
“los; más, á quien me negare delante de los hombres, yo tam-
“bién le negaré delante de mi Padre que está en los cielos?”
(Math. X. 32. 33.) No, no, hijos nuestros, no abdicéis vuesa-
tra noble dignidad, vuestra cristiana libertad, ni la independen-
cia con que, queriéndolo como debeis quererlo, es preciso
que llenéis vuestros deberes religiosos, para vuestro verdade-
ro bien. Sacudid para siempre el afrentoso yugo de la igno-
miniosa esclavitud del respeto humano, del *qué dirán* de los
que, ó no han tenido la dicha de ser católicos, ó han renega-
do de la fé de sus padres, ó conservándola acaso en sus cora-
zones, la contradicen con su vida práctica; y de esa manera
apresuraos á secundar los designios de Dios y de su Iglesia
respecto á la Cuaresma.

Para tan santo y saludable fin muchos tendrán tal vez
que hacer también el sacrificio de hábitos y pasatiempos mun-
danos, más ó menos arraigados, que desfiguran, que hacen
inconocible al cristiano que ha de distinguirse andando siem-
pre revestido de Jesucristo, como dice el Apóstol S. Pablo;
de los hábitos y pasatiempos contrarios al ejemplo y ense-
ñanzas del mismo Jesucristo y de sus Apóstoles, entre quie-
nes, S. Pablo nos dice: *No os conforméis con este siglo, sino
reformaos en novedad de vuestro espíritu, para que experimen-
teis la voluntad de Dios buena, agradable y perfecta,* (Rom.
XII. 2.) A su vez nos pregunta Santiago: *¿No sabéis que la
autoridad de este mundo es enemiga de Dios?* Pues bien: *Quien
amistad*

quisiere ser amigo de este siglo, se constituye enemigo de Dios
[IV. 4.] Y S. Juan, en fin, nos amonesta que: *Si alguno ama
al mundo, la caridad del Padre no está en él. Porque todo lo
que hay en el mundo es concupiscencia de carne, y concupiscen-
cia de ojos, y soberbia de vida; la cual no es del Padre, sino del
mundo.* [E. I. c. II. v.v. 15. 16.] Sustraer, pues, al hom-
bre cristiano del pernicioso influjo de esas concupiscencias
que dominan y pierden al hombre mundano, para que pueda
vivir y morir en la santidad propia de su profesión religiosa
y salvar su alma, es el pensamiento á que obedecen los pre-
ceptos y saludables prácticas cuaresmales. Más ¿cuáles son
esos preceptos, esas prácticas religiosas? ¿Cómo deben obser-
varse por los católicos, para evitar la responsabilidad en que
incurren los que las desprecian ó las observan mal?

Ante todo, conviene tenerse presente que la Iglesia, al
determinarlas para que nos preparemos á celebrar dignamen-
te la Pascua, como ya lo hemos dicho, se ha inspirado prin-
cipalmente en el ejemplo que nos dió Nuestro Señor Jesu-
cristo, retirándose cuarenta días consecutivos al desierto, an-
tes de emprender su vida pública y consumir la redención
del hombre, con su muerte, en el Calvario.

En aquel solitario lugar se ocupó exclusivamente el di-
vino Redentor en orar á su Eterno Padre, no por sí mismo,
sino por nosotros; en sufrir los rigores del ayuno mas perfec-
to, privándose de alimento y de bebida en lo absoluto, no
por vía de expiación propia, porque siendo la santidad por
esencia, ni siquiera podía argüirle su purísima conciencia de
la mas leve falta, que tuviera que expiar, sino para enseñar-
nos á los pecadores los medios á que principalmente debemos
ocurrir para expiar la multitud de nuestros pecados con que,
por malicia ó por miseria, ofendemos diariamente á la majes-
tad infinita del Señor.

Debemos, pues, en primer lugar, mantenernos, durante
la Cuaresma, en religioso retiro, en cuanto lo permita el cum-

plimiento de los deberes propios de nuestro estado y condición, absteniéndonos con energía no solo de concurrir á bailes, á teatros y otras diversiones semejantes, en que peligras ó menos la inocencia y la pureza, aun de los corazones mas bien dispuestos; sino hasta de las en que no hay ese peligro; de visitas inútiles, de distracciones, de paseos incesarios para la conservación de la salud, y de todo lo que pueda impedir el recogimiento del espíritu indispensable para la íntima comunicación con Dios, para recibir sus santas inspiraciones y las gracias necesarias á fin de unirnos á El en realidad, mediante la mortificación de los sentidos y la digna recepción de los sacramentos de Penitencia y sagrada Eucaristía.

En la proporción en que imitemos el ejemplo que nos dió Nuestro Señor Jesucristo en el desierto, respecto al retiro, será nuestra facilidad en la práctica de la oración, que es á lo que, en segundo lugar, debemos dedicarnos con especial empeño durante la Cuaresma, como lo hizo el Señor en el desierto, en el huerto de los Olivos y hasta en el Calvario, impetrando de su Padre celestial el perdón para los que lo crucificaban. El ejercicio de la oración es incompatible con el ruido y la disipación del mundo; así como la consecución de los bienes, especialmente del orden sobrenatural, de providencia ordinaria de Dios, no es posible sin la oración. *Pedid y se os dará*, dice el Señor, dador de toda clase de bienes; luego quien no los pida no los recibirá. Al contrario, la oración que parte de una alma de fé viva y de humilde confianza, sube hasta el cielo y hace que lluevan sobre ella, en abundancia, los dones divinos. *En verdad, en verdad os digo*, nos asegura Jesucristo: *os dará el Padre todo lo que le pidieréis en mi nombre* (Joann XVI. 23.); y el discípulo confidente de los secretos del amoroso corazón de Jesús, no vacila en asegurar que El escucha nuestra oración, y nos otorga cuanto le pedimos, siendo conforme á su voluntad (I. v. 14.)

¿Queremos, pues, hijos muy amados, disponer de las gracias y auxilios que necesitamos para observar cristianamente la santa *Cuaresma*? Queremos que las prácticas de mortificación y penitencia, nos parezcan aceptables á la razón, muy fáciles, agradables y de gran provecho para la salud del alma y aun del cuerpo? Entreguémonos á la oración, á ejemplo de nuestro divino Salvador en el desierto.

Mas la oración dijo el angel á Tobías, es buena con el ayuno, y S. Bernardo hace notar que, de tal manera se hermanan entre sí estas dos prácticas de religión, que la oración nos obtiene de Dios la fuerza suficiente para ayunar, y el ayuno la gracia necesaria para orar debida y provechosamente; el ayuno da fuerza á la oración, y la oración santifica el ayuno. Por la oración y el ayuno se mantuvo siempre vigorosa la fé de los antiguos Patriarcas, y merecieron los profetas el conocimiento de lo futuro, dependiente tan solo de la libre y soberana voluntad de Dios, y Moysés la gracia de que su divina magestad pusiera en sus manos las tablas de su Ley santa y adorable, para que la hiciese cumplir por su pueblo; por la oración y el ayuno alcanzó David el perdón de su pecado y la abundancia de gracias con que pudo llegar á ser el rey mas santo y poderoso; por la oración y el ayuno, en fin, han podido siempre los hombres inclinar en su favor la divina misericordia en medio de las mayores calamidades de esta vida.

Por lo mismo, y á ejemplo principalmente de Nuestro Señor Jesucristo y de sus apóstoles, no nos conformemos, amados hijos nuestros, con el ejercicio de la oración, sin el de la continua privación de los apetitos de los sentidos y vivir crucificados con Cristo; ayunemos, cual corresponde á cristianos temerosos de Dios, especialmente cuando lo manda la Iglesia, la cual, movida por el sentimiento de su maternal piedad, ha reducido á casi nada los ayunos, en cuanto á su forma y á su número, en comparación de los que acostum-

braron los primitivos cristianos, y á que viven entregados, aun en la época actual de lamentable sensualismo, los que en todas partes del mundo tienen la dicha de no buscar mas que la salvación eterna de sus almas, que es el fin para que todos hemos sido criados por Dios. Sí, cumplamos religiosamente el precepto del ayuno, entendidos de que su infracción es un pecado, una ofensa grave que se hace á Dios cada vez que se comete, salvo que nos hallemos legítimamente excusados por edad, enfermedad ó necesidad de trabajar, como nos lo enseña nuestro catecismo, y previo dictamen del Párroco ó prudente confesor.

Entre los ayunos preceptuados por la Iglesia, el de la santa *Cuaresma* es ciertamente el mas venerable, ya por su antigüedad, ya porque obedece principalmente al ejemplo de Jesucristo y de sus apóstoles, y obliga desde el miércoles de ceniza inclusive, hasta el sábado de gloria también inclusive, exceptuando únicamente los domingos intermedios: obliga á todos los que han cumplido veintiun años de edad, excepto aquellos que estuvieren legítimamente dispensados, á virtud de cualquiera de las causas ya mencionadas.

Al precepto del ayuno va unido el de la abstinencia de carnes, el cual sin embargo entre nosotros, por dispensa especial de la Iglesia, obliga en la Cuaresma, solamente el Miércoles de ceniza, todos los Viérnes y los cuatro últimos días de la Semana Mayor, es decir, desde el Miércoles hasta el Sábado Santo. Este precepto obliga aun á los legítimamente dispensados del ayuno, salvo á los enfermos que, á juicio de médico cristiano, necesiten tomar la carne, para su salud. Durante toda la Cuaresma, incluso los Domingos, es prohibida la promiscuación; es decir, tomar carne y pescado en una misma comida, prohibición que comprende á los dispensados del ayuno y de la abstinencia, y á los niños de mas de siete años.

Mediante el cumplimiento de los expresados preceptos

y de las demás prácticas de penitencia y de piedad á que os dediqueis en el tiempo cuaresmal, especialmente á la de la limosna que, según decía Tobías á su hijo, *es mucho mejor que tener guardados los tesoros de oro, porque la limosna libra de la muerte, y es la que purga los pecados, y alcanza la misericordia y la vida eterna* (XII. 8. 9.), se os facilitará, amados hijos nuestros, el cumplir igualmente los que obligan á todos los fieles á confesarse anualmente y recibir la Sagrada Comunión en la Pascua, en términos que también cometerán un pecado mortal cada vez que dejen de hacer una ú otra cosa en el tiempo prescrito por la Iglesia. ¡Ah! ¡Qué indelible desgracia, por lo mismo, la de los que dejan pasar años y mas años sin cumplir estos santos y saludables preceptos!

Para el de la Comunión pascual, en esta Diócesis, en atención á la suma escasez de sacerdotes, ampliamos dicho tiempo hasta el día de la festividad del Sagrado Corazón de Jesús, que es el Viernes siguiente á la octava del *Corpus*.

Cada cual, para cumplir el precepto de la Comunión pascual, deberá hacerla en el templo parroquial del Curato de que es feligrés; pero los párrocos pueden dispensar, para hacerla en algún otro, á los que lo soliciten, y, por nuestra parte, concedemos el que satisfagan tal precepto los que comulgaren en la Iglesia Catedral, en la de Nuestra Señora del Roble ó en la de la Purísima, al terminarse los ejercicios espirituales que, según costumbre, habrán de tener lugar en ellas, como después diremos, sea cual fuere su domicilio. Lo mismo concedemos á todos los Señores, de cualquiera clase y condición que sean, que nos dieren la gratísima satisfacción de comulgar de nuestra mano, después de los Sacerdotes, el Juéves Santo, en la Catedral, en donde, Dios mediante, celebraremos los solemnes divinos Oficios.

Réstanos, para concluir, venerables Párrocos y sacerdotes, hermanos muy amados y dignos cooperadores nuestros en la difícil tarea de la salvación de las almas, ^{manifestar} que abrigamos

la dulce, la consoladora esperanza de que, como siempre, procurareis en la *Cuaresma* á que vamos á entrar, redoblar cuanto sea posible vuestro caritativo celo en exhortar á los fieles todos de vuestras respectivas demarcaciones á la observancia de los preceptos cuaresmales, como acabamos de indicarlo, á fin de que, purificando sus almas con una buena y fructuosa confesión de sus culpas en el sagrado tribunal de la penitencia, en que se ostenta admirablemente la benignidad y la misericordia infinita del Señor, se alimenten con la Sagrada Comunión, á efecto de que no vivan más para el mundo, sino para Jesucristo, como miembros suyos, á la vez que templos, habitación de su divina magestad, y merezcan la vida eterna.

En este tiempo de salud dedicaos, mas que de ordinario, al confesonario y á la predicación de la palabra divina, para mayor instrucción de vuestros feligreses sobre los adorables misterios de la redención del hombre por Jesucristo, y acerca de la oración, del ayuno, de la penitencia, de los sacramentos de la Confesión y de la Comunión, practicando con ellos, en vuestras Iglesias, los ejercicios de piedad, propios del santo tiempo cuaresmal, entre otros, el devotísimo del *Via-crucis*, siquiera los Viernes; y celebrando con el mayor decoro y solemnidad posible los oficios divinos que la santa Iglesia prescribe, para gloria de Dios y edificación del pueblo cristiano.

Para tan saludable efecto, procurad anunciar, con la conveniente anticipación, cuanto á este respecto haya de hacerse en vuestras mismas Iglesias, durante la *Cuaresma*, á fin de que los fieles se dispongan á asistir á esas prácticas de religión de tanto provecho espiritual.

Contrayéndonos á esta capital, sin perjuicio de lo demás que su reconocido celo y piedad sugiera á los Sacerdotes encargados de las Iglesias, en el sentido indicado, tendrán lugar como ha sido costumbre, los ejercicios y prácticas religiosas que se expresan á continuación:

Día 27 de Febrero.--Miercoles.

Se impondrá la Ceniza á los fieles en la Catedral y en las Iglesias de S. Francisco, del Roble, Purísima, Sagrado Corazón de Jesús, Seminario, Señor San José y Santísima Trinidad. Al efecto, quedan autorizados para bendecirla los Capellanes de las cuatro últimas.—En Catedral habrá Sermón en la Misa de Coro, y en las demás Iglesias á la hora mas conveiente, á juicio de los Sacerdotes que las tienen á su cargo.

Los Miercoles 6, 13 y 20 de Marzo.

Rosario, Sermón, etc. en Catedral, Roble, Purísima, Señor San José y Santísima Trinidad, á las cinco de la tarde.

Los Jueves 28 de Febrero 7, 14 y 21 de Marzo.

Ejercicio con plática doctrinal en la Iglesia de S. Francisco, á las cinco de la tarde.

Los Viernes 1º, 8 y 15 de Marzo.

A la misma hora, Ejercicio de Rosario, Sermón, etc. en las Iglesias Catedral, Roble, Purísima, Seminario, Señor San José y Santísima Trinidad.—En Catedral, por la tarde, después de Coro, se dará á adorar el *Santo Ligno* á cada fiel en particular, todos los Viernes de *Cuaresma*.

Todos los Domingos, durante la Cuaresma.

Sermón en Catedral en la Misa de Coro; en San Francisco, en la de nueve; en las demás Iglesias en la última Misa.

El día 22 de Marzo.—Viernes.

Comienzan los Santos Ejercicios para Señoras, á las cinco de la tarde, en la Catedral, y en las Iglesias del Roble y Purísima, dirigidos por Padres del Seminario, para concluir el día 29, siendo la *Comunión General* el día 30.

Domingo 31 de Marzo.

Al toque de la *Oración* de la noche, comienzan los ejercicios para hombres, en Catedral, Roble y Purísima, dirigidos por Padres del Seminario, concluyendo el Lunes 8 de Abril y siendo la *Comunión General* el día 9.

Invitamos á todos los fieles católicos y los rogamos por Jesucristo, que no desprecien las abundantes gracias que podrán alcanzar de la divina misericordia, asistiendo á los ejercicios y predicaciones cuaresmales expresadas, con humildad cristiana, con sincera devoción, con reverente modestia, con trajes propios para estar en el templo, especialmente el Jueves Santo, al visitar los *Monumentos*, impresionándose vivamente de la presencia real de Nuestro Señor Jesucristo en el Santísimo Sacramento, expuesto en ellos solemnísimamente, para que vayamos á odorarlo y á rendirle el justo tributo de nuestra gratitud, por el amor infinito con que padeció y murió por nosotros. ¡Ah! No permita su divina magestad que nadie vaya á corresponderle tanto amor, tan grande caridad, con ningún desacato, indigno del cristiano en cuyo corazón no se haya extinguido por completo la fé acerca de tan alto y admirable sacramento del amor divino.

Recibid, en fin, Venerables hermanos é hijos nuestros, la bendición pastoral, que os enviamos en testimonio del sincero amor que os profesamos en Nuestro Señor Jesucristo.

Disponemos, ~~en fin~~, que la presente Carta se lea en nuestra Santa Iglesia Catedral, en las parroquiales y en las demás del Arzobispado, el Domingo que siga inmediatamente al día de su recibo.

Dada en nuestra casa arzobispal de Monterrey, el día 22 de Febrero de 1895, firmada por Nos y por nuestro Secretario de cámara y gobierno.

† JACINTO,
ARZOBISPO DE LINARES.

Por mandato de S. S. Ilma. y Rma.
CANÓNIGO PEDRO SILLER Y VALLE,
Secretario.



JUAN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA GENERAL DE BIBLIOTECAS

003